

INFOLEJ
 571-4XII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
 15 JUN 2022
 HORA 13:53

02544

--- EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN PUNTO DE LAS 08:11 HORAS Y PREVIA CONVOCATORIA SE REUNIÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021-2024 CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y SE SUJETO AL SIGUIENTE: -----

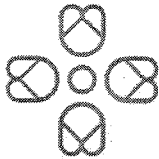
ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA ABROGACIÓN DEL SIGUIENTE REGLAMENTO: "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" Y A SU VEZ LA APROBACION DEL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO".
- 4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR DE BAJA 185 LICENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN MUNICIPAL.
- 5.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 28786/LXIII/22 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRE DE DOS NUEVAS NOMENCLATURAS DE VIALIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO, UBICADAS EN LA COLONIA EL CHUBASCO, MISMAS QUE LLEVARÍAN LOS NOMBRES DE "MIGUEL DE LA MADRID HURTADO" Y "PRIVADA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO".
- 7.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA RECIBIR EN DONACIÓN EL PREDIO URBANO QUE CONFORMA LA VIALIDAD "PRIVADA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO".

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco



Georgina Reynoso
José Alvaréz C.
MARCELO
[Signature]



[Handwritten signature]

Georgina Reynoso

[Handwritten signature]

8.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA DEBIDA ACLARACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS VIALIDADES "CERRO DE TAMARA" Y "PROLONGACIÓN SAN SALVADOR" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.

9.- AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JESÚS SANCHEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON RECURSOS PROPIOS 2022 A LA CONSTRUCTORA "EDIFICACIONES SAN JULIAN S.A DE C.V."

[Handwritten signature]

Jose Alvarez C.

10.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.", CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022, A LA CONSTRUCTORA "PAVIMENTOS Y TERRACERIAS DE LOS ALTOS, S.A DE C.V."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA: "CONSTRUCCIÓN DE LINE DE DRENAJE EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.", CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022, A LA CONSTRUCTORA "PAVIMENTOS Y TERRACERIAS DE LOS ALTOS, S.A DE C.V."

[Handwritten signature]

12.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN".

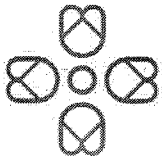
[Handwritten signature]

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos

-
- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
 - PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS.
 - PRESENTE.
 - ✓ LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
 - PRESENTE.



[Large handwritten signature]



- C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ
PRESENTE.
- C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ
PRESENTE.
- ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ
PRESENTE.
- C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO
PRESENTE.
- ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ
PRESENTE.
- LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN.
PRESENTE.
- L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ
PRESENTE
- PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.
PRESENTE.
- C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO.
PRESENTE.

—VISTO EL QUÓRUM LEGAL, CON 11 (ONCE) VOTOS, SIENDO EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y CON VALIDEZ LEGAL DE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL ORDEN DEL DIA.

3.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA ABROGACIÓN DEL SIGUIENTE REGLAMENTO: "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" Y A SU VEZ LA APROBACION DEL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO".

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL DICTAMEN QUE TURNA A ESTE AYUNTAMIENTO LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2022 PARA SU DEBIDA ABROGACION DEL "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" Y A SU VEZ LA APROBACION DEL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO", YA QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A SU VEZ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO FOMENTAN SEA HOMOLOGADO EL ACTUAR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TODO EL PAÍS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA NECESARIO EL ABROGAR Y APROBAR DICHOS REGLAMENTOS ANTES

Georgina Reynoso

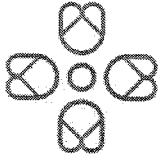
Jose Alvarez C.

Campos

672

Melgares





AQUÍ DESCRITOS, Y CON ESTO SE MANTIENE ACTUALIZADO LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE LOS REGIDORES COINCIDEN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTAR EN COORDINACIÓN CON EL NUEVO FORMATO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA A NIVEL NACIONAL Y A SU VEZ ESTAR ACTUALIZADO EN MATERIA REGLAMENTARIA PARA LOGRAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNCIONE LO MEJOR POSIBLE; ACTO CONTINUO, UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO LO SUFICIENTE EL PUNTO Y AGOTADO EL MISMO, PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO, LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" Y A SU VEZ LA APROBACION EN LO PARTICULAR EN LO GENERAL EL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO", QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

Georgia Ramos
Jose Alvarez C.

ACUERDOS

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO";

SEGUNDO. - SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO".

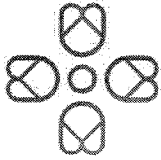
TERCERO. - SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y DEJARÁ DE TENER VALIDEZ EL "REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" A PARTIR DEL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2022 Y ENTRARÁ EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO LLAMADO "REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" A PARTIR DEL DÍA 01 UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y

CUARTO. - SE AUTORIZA NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LO AQUÍ ACORDADO, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

279
Mesa
Jose Alvarez C.





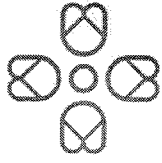
4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR DE BAJA 185 LICENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN MUNICIPAL.

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL DICTAMEN QUE TURNA A ESTE AYUNTAMIENTO LA COMISIÓN TÉCNICA DE REGULARIZACIÓN DE GIROS DE CONTROL ESPECIAL DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2022, MISMO QUE CONCIERNE EN APROBAR EL DAR DE BAJA MÁS LICENCIAS MUNICIPALES INOPERANTES, CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN MUNICIPAL, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE SE ESCUCHAN TODOS LOS COMENTARIOS A FAVOR DE ACTUALIZAR EL PADRÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES, YA QUE CON ESTAS ACCIONES SE PUEDE LOGRAR TENER UN MAYOR CONTROL PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO EL DAR DE BAJA 185 LICENCIAS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ESTO CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN MUNICIPAL:

NO.	NO. LIC.	CONTRIBUYENTE	GIRO	ULT. PAGO	OBSERVACIONES
1	3516	MARQUEZ OROZCO MAYRA GABRIELA	ABARROTES	2016	DAR BAJA PARA DAR DE ALTA UNA NUEVA
2	998	FELIX JIMENEZ GONZALEZ	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2018	YA FALLECIO EL TITULAR, ALTA LIC. NUEVA
3	3925	OBET RODRIGO REYNOSO CORNEJO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA SOLO CON ALIMENTOS	S/AÑO	SE GENERO FOLIO, NO PAGO NI TRABAJO
4	1994	EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ	COMPRA Y VENTA DE GRANOS Y SEMILLAS	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
5	3560	THALIA DEL CARMEN DE LA TORRE RUEZGA	REPOSTERIA	2016	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
6	2635	ALAN SAUL HERNANDEZ GUERRERO	TIENDA DE DEPORTES	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
7	1450	DEL HOGAR SA DE CV	VENTA DE ELCTRODOMESTICOS	2010	NO EXISTE
8	3075	RUBEN CARRILLO CRUZ	CENTRO CAMBIARIO	2014	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
9	563	LIDEFONSO GARCIA	VENTA DE CELULARES	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
10	3190	JUAN GABRIEL PULIDO RESENDIZ	ZAPATERIA	2014	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
11	2523	RAFAEL THOMAS HERNANDEZ PEREZ	MUEBLERIA	2011	NO EXISTE
12	2787	JUAN JOSE ESQUEDA OROZCO	VENTA DE RASPADOS	2012	NO EXISTE
13	3463	MARTA DE LA ASUNCION GONZALEZ TOSTADO	CHURROA RELLENOS	2016	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
14	1084	ARMANDO LEON REYES	VENTA DE ROPA	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
15	2383	JOAQUIN VAZQUEZ LOPEZ	VENTA DE LICOR EN ENVASE CERRADO	2012	NO EXISTE



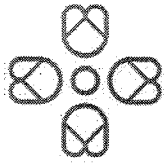
Handwritten signatures and notes:
 GEORGINA REYNOSO
 Jose Alvarez C.
 J. Carrillo
 M. Reyes
 [Other illegible signatures]



48	3558	NORMA RUIZ HERMOSILLO	ESTETICA	2016	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
49	3363	TERESA MARENTES DE LA MORA	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
50	1388	ROSALBA RAMIREZ ROMO	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2013	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
51	3019	JUAN ANTONIO MENDOZA GUTIERREZ	LONCHERIA	2013	NO EXISTE
52	2842	JUAN ANTONIO MENDOZA GUTIERREZ	LONCHERIA	2012	NO EXISTE
53	2165	LUCIO RUIZ ESCAREÑO	HERRADURAS	2011	NO EXISTE
54	2216	AURELIANO SANCHEZ VILLA	TAQUERIA	2010	NO EXISTE
55	854	J. JESUS GUTIERREZ MUÑOZ	COMPRA- VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	2010	NO EXISTE
56	3468	GREGORIO REYNOSO ORNELAS	REGALOS	2016	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
57	2790	GUILLERMINA PADILLA PADILLA	LENCERIA Y ARTICULOS VARIOS	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
58	101	MARIA AVELINA ALVAREZ ENRIQUEZ	CIBER CAFÉ	2007	NO EXISTE
59	2386	MARTHA OLIVIA VAZQUEZ MARTIN	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
60	1682	MARIA GUADALUPE PEREZ ROMO	CREMERIA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
61	2400	PEDRO VELAZCO SANCHEZ	CASSETAS TELEFONICAS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
62	2003	ALMA JESSICA RODRIGUEZ SILVA	VENTA DE CALZADO	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
63	759	WENDOLIN GONZALEZ ZERMEÑO	CREMERIA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
64	3653	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GONZALEZ	VENTA DE SHELONABEL	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
65	1971	MARIA ALTAGRACIA RIOS ROMERO	VENTA DE MARCOS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
66	2463	EDGAR LEONEL VILLALPANDO	RESTAURANTE CON BEBIDAS ALCOHOLICAS CON ALIMENTOS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
67	573	MARIA ELENA GARCIA MONTE	PAPELERIA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
68	2140	MARTHA ALICIA ROMO ROMO	TIENDA DE ROPA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
69	2292	ARTURO TAPIA GONZALEZ	TENDEJON CON VTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
70	677	FABIAN ESTEBAN GONZALEZ LOZANO	CARNICERIA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
71	1133	RUTH KARINA LOPEZ PRECIADO	ESTETICA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
72	2369	MACRINA VAZQUEZ ARANO	LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA SOLO CON ALIMENTOS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
73	2	GERARDO DE LA CRUZ GONZLEZ	ZAPATERIA	2011	NO EXISTE
74	3299	JOSE JUAN CARLOS IBARRA DIAZ	PASTELERIA Y REPOSTERIA	2015	NO EXISTE
75	1089	ANA MARIA LOMELI ALVAREZ	VENTA DE COMIDA	2009	NO EXISTE
76	1802	LILIA CENTERO MARQUEZ	RESTAURANT-CAFETERIA	2011	NO EXISTE
77	3097	MAURICIO PADILLA CAMPOS	RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA PIZZA	2014	NO EXISTE
78	3314	RAUL CAMPOS TORRES	TIENDA DE ROPA	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
79	3409	ARTURO PLASCENCIA PADILLA	IMPRESIÓN DIGITAL	2017	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Jose Alvarez C.' and 'Leonora'.





80	1712	ARTURO PLASCENCIA PADILLA	COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTES GRAFICAS	2009	NO EXISTE
81	710	BEATRIZ GONZALEZ PEREZ B	VENTA DE ROPA CALZZADO Y ACCESORIOS	2014	NO EXISTE
82	604	ABEL GOMEZ LOPEZ	VENTA DE CELULARES	2011	NO EXISTE
83	2588	LORENA MARISOL HERNANDEZ SANTILLAN	TIENDA DE REGALOS	2013	NO EXISTE
84	3366	MONSERRATH DE LA CRUZ CAMPOS VAZQUEZ	TIENDA DE DETALLES	2015	NO EXISTE
85	2295	JOSE ASUNCION TAVAREZ PEDROZA	TAPICERIA TAVAREZ	2011	NO EXISTE
86	2460	RUTH KARINA LOPEZ PRECIADO	VENTA DE BOTANAS, LONCHES,FRITURAS Y CERVEZA SOLO PARA LLEVAR	2011	NO EXISTE
87	322	MARIA DE LA LUZ DE ALBA BOY	TIENDA DE ROPA	2008	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
88	2819	RUBEN ROMO MARTIN	RESTAURANT	2012	NO EXISTE
89	3267	MARIA DE LOS DOLORES CAMPOS MENDOZA	TIEMDA DE ABARROTOS	2014	NO EXISTE
90	1296	JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO	VENTA DE VIDRIOS	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
91	3241	PATRICIAL MAYELI ROMO ROMO	CIBER-PAPELERIA	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
92	2103	VERONICA DEL ROSARIO ROMO RODRIGUEZ	TIENDA DE ROPA	2020	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
93	3447	EDUARDO PEREZ MERCADO	CARNICERIA Y FRUTERIA	2016	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
94	3597	JAIRO RAMIREZ GUTIERREZ	ABARROTOS	2012	NO EXISTE
95	988	J SANTOS JIMENEZ DELGADILLO	MERCERIA Y PAPELERIA	2008	NO EXISTE
96	2747	APOLONIA GONZALEZ PADILLA	MODISTA	2012	NO EXISTE
97	1186	MARIELA MARGARITA MAGALLON CASILLAS	PAPELERIA	2013	NO EXISTE
98	2005	LUIS MANUEL RODRIGUEZ SOTO	VULCANIZADORA	2014	NO EXISTE
99	2286	JOSE ANTONIO TAVAREZ PEDROZA	TAPICERIA TAVAREZ	2008	NO EXISTE
100	365	JJESUS DE LA TORRE ROMO	LONCHERIA	2010	NO EXISTE
101	2738	ALEJANDRA ELIZABETH ARAUJO	OFICINA DE DISTRIBUCION DE ARTICULOS PARA DAMA	2012	NO EXISTE
102	616	MARIA INES GONZALEZ NORIEGA	ESTETICA	2008	NO EXISTE
103	3106	J.ASUNCION ROMO ROMO	TIENDA DE ABARROTOS	2013	NO EXISTE
104	393	LUCIO DELGADILLO MARTINEZ	VENTA DE TACOS	2007	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
105	950	SEFERINO HERRERA PANUCO	VENTA DE IMPLEMENTOS DE CONSUMO AGROPECUARIO	2010	NO EXISTE
106	757	HECTOR MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ	LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA SOLO CON ALIMENTOS	2010	NO EXISTE
107	1219	MARCO ANTONIO MARTIN JIMENEZ	TALLER DE FRENOS	2012	NO EXISTE
108	3204	JUAN MANUEL ROMO DE ANDA	VENTA DE BOLSAS Y DESECHABLES	2019	NO EXISTE
109	1166	MARIA ROSA MACIA ROMO	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2019	NO EXISTE
110	1190	ROSA MARIA MANRIQUEZ GONZALEZ	PANADERIA	2019	NO EXISTE
111	2357	SAN JUAN VALLEJO	VTA DE ROPA	2019	NO EXISTE

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos

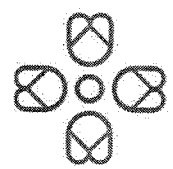


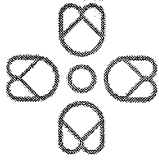
Jose Alvarez C. Alvarez
Georgina Ramos
Jose Alvarez C. Alvarez
Georgina Ramos



173	2169	MORENO HUMBERTO RUIZ	VTA DE GORDITAS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
172	3086	JOSE DE JESU RAMIREZ SUAREZ	COMPRA VENTA DE CARBON	2013	NO EXISTE
171	2806	MARIA DEL ROSARIO PADILLA PEREZ	EXPENDIO CON VENTA DE CERVEZA	2012	NO EXISTE
170	3123	MONICA NEREIDA GALVAN VAZQUEZ	VTA DE POLLOS AL CARBON	2014	NO EXISTE
169	3157	MARIA JANETH CASILLAS PADILLA	VTA DE TOSTADAS RASPADAS	2014	NO EXISTE
168	1561	J GUADALUPE PADILLA	AUTOBANO	2009	NO EXISTE
167	1719	GABRIEL CASILLAS PONCE	VTA DE TACOS Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2010	NO EXISTE
166	633	LAURA LIZETH GONZALEZ	TIENDA DE ROPA	2010	NO EXISTE
165	3389	MELCHOR RICARDO BARRAGAN	RESTAURANTE	2015	NO EXISTE
164	3187	MARQUEZ CORNEJO MA GUADALUPE	VTA DE CENA Y LONCHES	2014	NO EXISTE
163	344	ESTEBAN DE LA CRUZ RENTERIA	LONGCHERIA CON VENTA DE CERVEZA SOLO CON ALIMENTOS	2018	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
162	2689	XOCHITL ESPARZA	PAPELERIA	2014	NO EXISTE
161	1563	RAQUEL PADILLA	FARMACIA	2008	NO EXISTE
160	1921	MARIA GUADALUPE REYNOSO JIMENEZ	REFACCIONARIA	2010	NO EXISTE
159	542	JESSICA IVETTE GAMBOA RAMOS	LONGCHERIA	2009	NO EXISTE
158	1568	SILVIA PADILLA PEREZ	TORTILLERIA	2015	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
157	1827	ESPERANZA RAMIREZ	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2009	NO EXISTE
156	127	GABRIELA ANGEL	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2008	NO EXISTE
155	1828	ESPERANZA RAMIREZ	CARNICERIA	2009	NO EXISTE
154	2065	ARTURO ROMO MARTIN	LONGCHERIA Y VIDEOJUEGOS	2009	NO EXISTE
153	1093	LADISLAO LOMELI	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2007	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
152	2376	ANA ROSA VAZQUEZ GUZMAN	MERCERIA	2013	NO EXISTE
151	1349	JOSE LEONARDO	LONGCHERIA	2010	NO EXISTE
150	1165	JUAN DE LUNA CORNEJO	GUANTERIA	2011	NO EXISTE
149	2085	GERARDO ROMO	CARPINTERIA	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
148	347	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ TOSTADO	VIDEOJUEGOS	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
147	241	MARIA MAGDALENA	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
146	2300	PETRA TEJEDA ALVAREZ	RTENDEJON	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
145	328	JOSE ALBERTO DE ANDA	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
144	993	JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE HARINA	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
143	3695	ERIKA DE LA ASUNCION MARTINEZ GUTIERREZ	BARBERIA	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE
142	1280	MARIA DE LOS ANGELES	CENADURIA	2006	NO HAY REGISTRO DEL 2007 EN ADELANTE

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]





174	2173	DOMINGO RUIZ PEREZ	VTA DE TACOS	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
175	2158	JAVIER ROSAS PEDROZA	CONSULTORIO MEDICO	2010	NO EXISTE
176	2802	APOLINAR GALLARDO GONZALEZ	CLUB DE NUTRICION	2013	NO EXISTE
177	2655	LÓRENA MERCADO REYNOSO	VTA DE ROPA	2011	NO EXISTE
178	643	JOSEFA GOMEZ GONZALEZ	VTA DE ROPA	2018	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
179	2587	MARIA GUADALUPE CORNEJO GUERRERO	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	2012	NO EXISTE
180	2355	PETRA VALLEJO MACIAS	TIENDA DE ROPA	2012	NO EXISTE
181	2192	SERVANDO SANCHEZ CARVAJAL	VTA DE EQUIPO DE COMPUTO	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
182	2032	MA GUADALUPE ROMO GAMA	TIENDA DE ROPA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
183	1573	SALVADOR PADILLA RAMIREZ	VTA DE RTENIS DE IMPORTACION	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
184	1147	MA TERESA LOZA CASTELLANOS	VTA DE ROPA	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO
185	3799	SÁNDRA ENEDINA PEREZ TEJEDA	VTA DE ACCESORIOS DE CELULAR	2019	NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO

J. Alvarez
Jose Alvarez C.
Georam Romoso
ds es 672
Melga

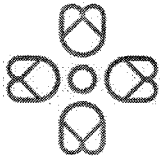
5.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 28786/LXIII/22 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

—EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSE ALVAREZ CAMPOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DE JALISCO, JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EMITA SU VOTO COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE JALISCO, NOTIFICÓ QUE POR DECRETO 28786/LXIII/22 SE APROBÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA COORDINACIÓN FISCAL Y LA CREACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL, MISMO QUE CONTIENE ADECUACIONES A LA NORMA CONSTITUCIONAL ESTATAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"NÚMERO 28786/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO





ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15.- [...]

I a X.[...]

El Estado podrá adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y ceder sus facultades originarias de establecimiento y cobro de contribuciones en los términos de los convenios de coordinación y sus anexos.

La participación en la recaudación federal y la transferencia de recursos adicionales por la Federación deberá ser equitativa y ponderar el componente federal de la aportación del Estado al sistema en su conjunto con sus necesidades solidarias. No obstante, el Estado contará con un Sistema Tributario Estatal que se regirá bajo los principios de eficiencia, disciplina financiera, transparencia y contabilidad gubernamental y será el encargado de que las personas físicas y jurídicas contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones tributarias del Estado e incentivar su cumplimiento voluntario.

El Gobierno del Estado participará los recursos federales que se le transfieran con los municipios, en los términos de la ley de coordinación fiscal y bajo el principio de solidaridad, estableciendo indicadores que permitan el desarrollo de la comunidad, la prestación de servicios eficiente, la generación de empleos y la atención de las necesidades básicas de sus habitantes. El Estado establecerá el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal con los municipios teniendo como base para la distribución de los recursos su índice de marginación y el combate a la pobreza.

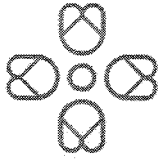
José Alvarez C.
Georgina Rovirosa

J. Arriaga

Boaco

Melendez





La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde a los principios constitucionales que los rigen.

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia.

Será obligación de las autoridades estatales y municipales, de cualquier otro organismo público, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

Artículo 35.- [...]

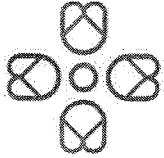
I a XXXV. [...]

XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de entre la terna que envíe el titular del Poder Ejecutivo, en los términos que establece esta Constitución y la Ley;

Jose Alvarez C.
Georgina Remosa

Jaime...
M...





XXXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia; y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal.

Artículo 50.- [...]

I a XXV. [...]

XXVI. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción;

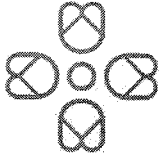
XXVII. Celebrar convenios de coordinación fiscal con la Federación, así como darlos por terminados cuando ya no resulten convenientes para el Estado, previa autorización del Congreso.

El Gobernador en turno, dentro de los tres primeros años de su encargo y por una sola ocasión, deberá llevar a cabo un proceso de revisión integral de la política fiscal del Estado y sus convenios de coordinación,

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos



[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jose Avonze C.', 'Gobierno Jalisco', and other illegible signatures.]



en el que se pondere el equilibrio entre el componente federal de la aportación del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en su conjunto con sus necesidades solidarias, y presentar sus conclusiones al Congreso.

Para dar por terminados los convenios de coordinación fiscal con la Federación, se deberá demostrar que ya no se cumplen las condiciones que justificaron la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y motivar que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal a través del Sistema Tributario Estatal. Este Sistema no implica la creación de nuevos impuestos, sin que con ello se limiten las atribuciones del Congreso del Estado en materia hacendaría; y

XXVIII. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de éstas se deriven.

TRANSITORIOS

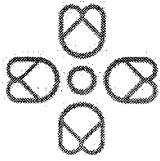
PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco que se reforma a través de este decreto, el Gobernador del Estado deberá realizar la revisión de los convenios vigentes, dentro de los primeros 6 meses a la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO. El Congreso del Estado deberá crear el marco normativo que regirá el Sistema Tributario Estatal dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
José Alverca C.
Georema Ramos
L. Amador
Melody
[Other illegible signatures]





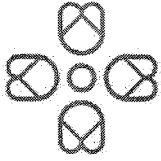
CUARTO. A efecto de establecer condiciones más equitativas en las participaciones que les correspondan a los municipios, a partir del primero de enero de 2024 el porcentaje a distribuir será el 23% del total de las percepciones que obtenga el Estado correspondiente al fondo general de participaciones y respecto del 1 % que se adicione se priorizarán como parámetros para su distribución los principios resarcitorios relativos al índice de marginación y combate a la pobreza. El Congreso del Estado contará con el término de noventa días para resolver las iniciativas y hacer las adecuaciones legales que correspondan a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios que deriven en esta disposición."

COMO SE DESPRENDE DE LA INICIATIVA OBJETO DEL DICTAMEN (INFOLEJ 571/LXIII), DEL DIARIO DE LOS DEBATES Y DEMÁS ANTECEDENTES REMITIDOS POR EL PODER LEGISLATIVO LOCAL A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTOS LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS ENTRE SUS INTEGRANTES CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, DICHA MINUTA DE DECRETO TIENE POR OBJETO NORMAR EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL TANTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CONVENIOS COMO PARA SU TERMINACIÓN, ADEMÁS DE ESTABLECER LOS PARÁMETROS NORMATIVOS Y CONDICIONES PARA SU AUTORIZACIÓN, YA QUE DESDE EL AÑO 1979 EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO 6 ANEXOS Y 1 ACUERDO MODIFICATORIO A UNO DE ELLOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 28 DE DICIEMBRE DE 1979, 2 DE DICIEMBRE DE 1980, 13 DE OCTUBRE DE 1981, 11 DE FEBRERO DE 1982, 11 DE ABRIL DE 1995, 11 DE MARZO DE 1996 Y 29 DE JULIO DE 2002.

DE LO EXPUESTO, ENTRE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHOS Y LOS ARGUMENTOS DE HECHO SEÑALADOS EN EL REFERIDO DICTAMEN, SE DEBE RESALTAR QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE MÉRITO TIENE POR OBJETO REGULAR LA FORMA EN QUE EL ESTADO PODRÁ ADHERIRSE AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y CEDER SUS FACULTADES ORIGINARIAS DE ESTABLECIMIENTO Y COBRO DE CONTRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y SUS ANEXOS, BUSCANDO ANTE TODO QUE LA PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONALES POR LA FEDERACIÓN DEBERÁ SER SIEMPRE

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'GORENA REYNOSO' and 'SOSÉ ALVAREZ C.'.





EQUITATIVA, Y PONDERAR EL COMPONENTE FEDERAL DE LA APORTACIÓN DEL ESTADO AL SISTEMA EN SU CONJUNTO CON SUS NECESIDADES SOLIDARIAS.

ASIMISMO, SE CONTEMPLA QUE EL ESTADO CONTARÁ CON UN SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL QUE SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, DISCIPLINA FINANCIERA, TRANSPARENCIA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SERÁ EL ENCARGADO DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CONTRIBUYAN PROPORCIONAL Y EQUITATIVAMENTE AL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO E INCENTIVAR SU CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.

TODO LO ANTERIOR, CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PARTICIPAR CON LOS MUNICIPIOS DE JALISCO LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE LE TRANSFIERAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, BAJO EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTABLECIENDO INDICADORES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EFICIENTE, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS HABITANTES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, CORRESPONDERÁ AL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZAR AL EJECUTIVO, POR EL VOTO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE SU CONVENIENCIA PARA EL ESTADO, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA TANTO EL COMPONENTE FEDERAL DE APORTACIÓN DEL ESTADO COMO LAS NECESIDADES SOLIDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL. ASIMISMO, EN UNA SOLA OCASIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DEL ENCARGO DEL EJECUTIVO EN TURNO, PODRÁ AUTORIZAR, POR EL VOTO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DARLOS POR TERMINADOS CUANDO, DE MANERA MOTIVADA Y PREVIA REVISIÓN, SE DEMUESTRE QUE YA NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES QUE JUSTIFICARON SU ADHESIÓN Y QUE EL ESTADO PUEDE HACERSE CARGO DE LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
612
Jose Alvarez C
GORGINA REYNOSO



